



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2021-00083-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Jaime Pulido Mahecha.

En vista de que el comunicado emitido el 19 de septiembre de 2022 por el Banco Av Villas S.A. no se ha puesto en conocimiento de las partes, la secretaría proceda a informar su contenido a los interesados por el medio más expedito.

Debido a que el Banco Popular S.A y el Banco Agrario de Colombia S.A., no han aportado la información requerida por este juzgado, la secretaría proceda a reenviar los oficios respectivos.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b50123a75e2a0c54a839295c1d81576ad7a1b8422a3a576d495bacd71a2e0b2c

Documento generado en 30/06/2023 03:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMSCUO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 80
Fijado hoy 4 Julio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario